



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

062-20

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 OCT 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La RSREC-2020-12-E-UNCA-REC y el Decreto S-Seg N° 1695 del Poder Ejecutivo Provincial - Retorno actividades presenciales, actuaciones obrantes en Expte. N° 019/20 F.C.S. - Emergencia Sanitaria COVID - 19.

Que el Rector de la UNCA dispuso retornar a la presencialidad de las actividades mínimas e indispensables en la UNCA, tal como fueran coordinadas mediante Resolución Rectoral N° 119/20.

Que en el Artículo 5° de la RSREC-2020-12-E-UNCA-REC, se invita a las Unidades Académicas de la UNCA adherir a la presente.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

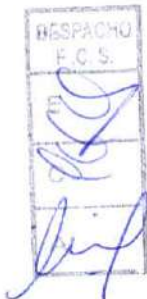
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

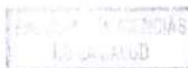
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la RSREC-2020-12-E-UNCA-REC, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA